



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 466

Ref.: EXP- 1685/2021

(Concurso Cat. 4 – TPB – Cs. e Ing. en Computación)

BAHÍA BLANCA, 02 de julio de 2021

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

El contenido de la Resolución CSU-N° 133/2021, que crea un cargo categoría 4 del agrupamiento Técnico Profesional B en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del agrupamiento Técnico Profesional B, a partir de la reestructuración enunciada precedentemente que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Jefe de División de Laboratorios del Departamento citado;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de Laboratorios en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 71.296,97 (Pesos setenta y un mil doscientos noventa y seis con noventa y siete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: www.uns.edu.ar. Para mayor información dirigirse: Bárbara Camelli Roqué, e-mail: bbc@cs.uns.edu.ar -Teléfono laboral: 291 4595135 (interno 2606)

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *05 de julio y 02 de agosto de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *03 y 09 de agosto de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *24 de agosto de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *24 de agosto de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Bárbara Beatriz Camelli Roque (Legajo N° 9725)*, *Mauricio Daniel Peyrot (Legajo N° 9703)* y *Gustavo Alberto Gosen (Legajo N° 10982)* como miembros titulares y *Martin Riat*



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

(Legajo N° 10738) *Guillermo Andrés Martínez* (Legajo N° 12513) y *Nicolás Vanoli* (Legajo N° 11142), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero* (Legajo N° 8057), como titular, y en calidad de suplente a *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las 72 horas hábiles de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 466

ANEXO I

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudiante avanzado de carreras de informática o acreditar la posesión de título y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-N° 755/2018 y su Anexo). Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Conocimiento de la gestión de riesgos.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/19).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales sobre el funcionamiento del Dpto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación.
- Conocimientos de idioma Inglés (lectura de Inglés técnico).
- Conocimientos de Hardware de Equipos PC y Portátiles: tipos de fuentes de alimentación, diferentes tipos de memoria RAM, diferentes tipos de medios de almacenamiento: discos SATA, eSATA, unidades HDD, SSD, etc.
- Conocimientos de dispositivos de cómputo alternativos tipo Raspberry Pi.
- Conocimientos de instalación, administración y mantenimiento de sistemas operativos Microsoft Windows, Linux, FreeBSD y Solaris: diagnóstico y soluciones de fallas.
- Conocimientos en software para administrar información en la nube.
- Conocimientos en instalación y administración de controladores de dominios.
- Conocimiento de hardware de red: tipo de interfaces, esquemas de cableado y sus normas, tipo de cable, tipos de conectores, armado de conectores y patcheras, tipo de elementos activos.
- Conocimientos de funcionamiento y configuración de protocolos de red: TCP/IP, SMTP, SFTP, POP, IMAP, DHCP, DNS entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas de conectividad: hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos y/o acceso a servicios de red (internet- intranet).
- Conocimientos para mantener el respaldo de información en equipos y para actuar frente a fallas técnicas de los mismos.
- Conocimientos de seguridad informática.
- Conocimientos para instalar, configurar y mantener servidores: físicos, virtualizados y dockers.
- Manejo fluido y capacidades para orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de oficina: editor de texto, planilla de cálculos, bases de datos, navegadores, correo electrónico
- Conocimiento en configuración, uso y operación de equipamiento de videoconferencias.
- Conocimiento en instalación, uso y configuración de impresoras láser, a tinta y 3D.

Función:

Jefe de División de Laboratorios en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.

Principales acciones a desarrollar:

- Trabajo en grupo tanto en entornos conocidos y restringidos, así como en contextos en los que intervienen factores culturales;
- Planificación de actividades, gestión del tiempo y organización de las acciones de capacitación que se requiera en cada caso;
- Mantenimiento y reparación de equipos basados en Hardware de equipos PC de escritorio y portátiles con sistemas operativos Microsoft Windows, Linux, FreeBSD y Solaris.
- Mantenimiento e instalación de sistemas operativos y aplicaciones en plataformas Microsoft Windows, Linux, FreeBSD y Solaris.
- Instalación y administración de controladores de dominios.
- Mantenimiento e instalación de hardware de red: cableado, armado de conectores y patcheras, instalación y mantenimiento de elementos activo.
- Configuración de protocolos de red (TCP/IP, SMTP, SFTP, POP, IMAP, DHCP, DNS entre otros.
- Identificación, diagnóstico y solución de problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet e intranet).
- Mantenimiento del respaldo de información de los equipos que centralizan información departamental.
- Orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de oficina: editor de texto, planilla de cálculos, bases de datos, navegadores, correo electrónico, etc.
- Uso y operación de equipamiento de videoconferencias.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Uso y configuración de escáner e impresora 3D.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR